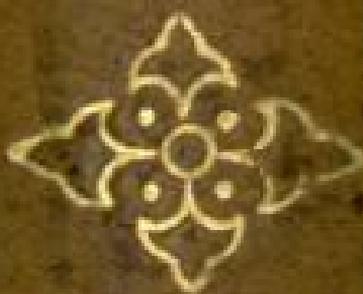


S. AGUSTIN,  
LA CIUDAD  
DE DIOS.

XI.



BR65

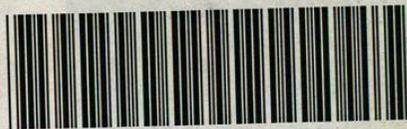
.A64

E8

v. 11

1793

008015



1080014553

EX LIBRIS  
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ  
Episcopi Leonensis

HE

LA CIUDAD DE DIOS

DEL GRAN PADRE DE LA IGLESIA

SAN AGUSTIN.

220.6  
H

LA CIUDAD DE DIOS  
DEL GRAN PADRE DE LA IGLESIA  
SAN AGUSTIN

LA CIUDAD DE DIOS  
DEL GRAN PADRE  
Y DOCTOR DE LA IGLESIA  
*SAN AGUSTIN,*  
OBISPO DE HIPONA,  
DIVIDIDA EN VEINTE Y DOS LIBROS,  
TRADUCIDA DEL LATIN AL CASTELLANO

*Por el Doctor Don Joseph Cayetano Diaz de Beyral  
y Bermudez, del Gremio y Claustro de la Real Universidad  
de Huesca, Opositor á sus Cátedras de Leyes  
y Cánones.*

TOMO XI



CON LICENCIA.

MADRID, EN LA IMPRENTA REAL

AÑO DE 1797.

44699

BR 65

.A64

E8

V-11

1793



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

LA CIUDAD DE DIOS  
DEL GRAN PADRE  
Y DOCTOR DE LA IGLESIA  
SAN AGUSTIN  
ORISPO DE HIRONA  
DIVIDIDA EN VEINTE Y DOS LIBROS  
TRADUCIDA DEL LATIN AL CASTELLANO  
Por el Doctor Don Juan Capelano Obispo de Bova  
y Comendador de Calatayud y Obispo de la Real Universidad  
de Valencia, quando se imprimió en Valencia de España  
en el año de 1793.

de algun modo, si dirian que los  
Santos habian de gozar algunas deli-

### PRÓLOGO.

cias espirituales, pues yo mismo fui  
con el Salvador, pues yo mismo fui  
de este sentir en otro tiempo; mas co-  
mo decian, que los que habian de re-  
sucitar, estaban entonces en continen-

**D**a principio San Agustin en el li-  
bro veinte, estableciendo la fe de la  
Iglesia en orden al juicio final, valién-  
dose á este efecto de todos quantos tes-  
timonios se hallan en el antiguo y nue-  
vo Testamento concernientes á esta ma-  
teria. Distingue dos resurrecciones, la  
del alma que se verifica ahora, y la  
del cuerpo, que no será hasta el últi-  
mo dia. Que por no haber entendi-  
do la primera resurreccion, de la que  
se habla en el Apocalipsi, creyeron al-  
gunos Católicos aquel reyno de los mil  
años: esta opinion podria sostenerse

008015

de algun modo , si dixeran que los Santos habian de gozar algunas delicias espirituales por causa de la presencia del Salvador , pues yo mismo fui de este sentir en otro tiempo ; mas como decian , que los que habian de resucitar , estarian entonces en continuos festines , solo en personas carnales pudo caer este pensamiento.

Explica de la Iglesia lo que se dice del reyno de mil años en el Apocalipsis , diciendo que ademas del reyno preparado á los Santos , ya desde ahora tienen otro en que reynan con él , pues de lo contrario no se llamaria la Iglesia su reyno ; pues quando San Juan dice : yo vi unos tronos y personas que estaban sentados en ellos , y se las dió el poder de juzgar , no se ha de pensar que esto se dixo para el juicio final , sino por el trono de

los Obispos , y por los mismos Obispos que al presente gobiernan la Iglesia.

En quanto al poder de juzgar que les es dado , me parece que no se puede entender mejor que el que se explica en estas palabras : lo que vosotros atareis en la tierra , será tambien atado en el cielo , y lo que vosotros desatareis en la tierra , será desatado en el cielo. Habia algunos que creian que como la resurreccion á solo el cuerpo pertenece , de esta se habia de entender la que San Juan llama primera ; pero qué responderán estos al Apóstol , que admite tambien la resurreccion del alma ? pues segun el hombre interior , y no segun el exterior , habian resucitado aquellos á quienes dice : si habeis resucitado con Jesu-Christo , no busqueis ya las cosas del siglo.

Hace ver San Agustin con diversos

lugares de la Escritura, que el alma cae tambien así como el cuerpo, no porque dexa de ser, sino porque comete pecado; y así debemos confesar que tambien resucita, como resucitará el cuerpo. Concluye este libro, notando las cosas que entonces, ó por aquel tiempo han de suceder, la venida de Elías, la conversion de los Judíos, la persecucion del Ante-Christo, la venida de Jesu-Christo á juzgar, la resurreccion de los muertos, la separacion de buenos y malos, el incendio general del mundo y su renovacion.

El objeto de San Agustin en el libro veinte y uno es tratar del suplicio del diablo y sus cómplices quando se hayan concluido las dos ciudades, y venga nuestro Señor Jesu-Christo como Juez de vivos y muertos. No podian comprehender los incrédulos como po-

drian los cuerpos ser abrasados con el fuego, y subsistir eternamente entre las llamas y los tormentos. Ademas de que este es un misterio, cuya verdad se apoya en la palabra de Dios, y les responde el Santo que hay algunos animales, que aunque no podemos dudar que son corruptibles, pues que son mortales, viven no obstante en medio del fuego, y que se halla una especie de gusanos en las fuentes de agua hirviendo, que no podemos tocar sin abrasarnos, y no solamente viven allí, sino que no pueden vivir en otra parte. La salamandra vive en el fuego, segun nos dicen los Naturalistas: la carne del pavo real una vez cocida, no se corrompe: el fuego es en sí mismo resplandeciente, y pone negro todo quanto abrasa: el iman atrae el yerro. Entre los Garamantas dicen que hay

una fuente que de dia está tan fría, que no se puede beber; y por la noche tan caliente, que no se la puede tocar: en Arcadia hay una piedra, que en calentándola una vez, siempre permanece caliente por mas diligencias que se hagan para enfriarla. Supuesto que los incrédulos no pueden dar la razon de estos pasmosos efectos, sepan una vez para siempre, que de no saber la razon de una cosa, no se infiere que es imposible. Dios nada hace sin razon, pero nada de quanto quiere le es imposible. Su misma omnipotencia es la razon de todas las cosas superiores á nuestra razon: ¿por qué no podrá hacer que resuciten los cuerpos de los muertos; y que esten los de los condenados eternamente en el fuego atormentados, el que crió el cielo y la tierra, el ayre, los mares y el mundo entero, lo

que es una maravilla mucho mayor? Era la naturaleza del hombre antes del pecado de tal condicion, que no podia morir, y en la resurreccion volverá de nuevo á este mismo estado; pero no es injusticia castigar con un suplicio eterno unos pecados que se cometieron en tan corto tiempo?

Con el motivo de esta pregunta, refiere San Agustin las penas establecidas por las leyes humanas, y manifiesta que ninguna en quanto á la duracion se mide por la del pecado, á no ser que sea la del talion, que ordena que sufra el delinquente el mismo mal que hizo, y dice: que la pena de muerte no consiste en el corto espacio que se tarda en quitar la vida á los malhechores, sino en quitarlos para siempre de la sociedad de los vivientes. Es verdad que se dice en el Evangelio que nos

han de medir con la misma medida con que nosotros hayamos medido á los demas ; pero no habla este lugar de la medida del daño , sino del mal , diciendo que el que haya hecho mal , le padecerá. De este modo , si aquel que juzga y condena injustamente á su próximo , se ve condenado , justamente recibe la misma medida , aunque no lo mismo que él ha dado , porque este es juzgado como él ha juzgado á los otros ; pero la condenacion que ha caido sobre él es justa , siendo así que aquella á que él sentenció era linjusta.

Habia algunos que creían que los malos despues de la muerte solamente serian castigados con penas purificativas : otros que se persuadian á que las de los condenados no habian de ser eternas , y aun habia quien dixese que en el dia del juicio ninguno quedaria

condenado á causa de la intercesion de los Santos : otros por último decian que se habian de salvar todos los bautizados que hubiesen participado del cuerpo del Señor y hecho limosnas , por mala que haya sido su vida.

Concede San Agustin , que en la otra vida hay penas temporales purificativas por haber personas , á las quales se las perdonará en el otro mundo lo que no se les habia perdonado en este siglo , para que no sean castigados con pena eterna ; pero defiende que todos los que , segun la sentencia del Salvador , irán al fuego eterno que está preparado para el diablo y sus ángeles , permanecerán en ellas para siempre y sin remedio , como el diablo y sus ángeles. A la verdad ; quién habrá que diga que la sentencia que pronuncio Dios contra los ángeles y los hom-

bres solamente se ha de verificar en los ángeles malos? ¿No pone el Evangelio en paralelo por una parte la vida eterna, y por otra el eterno castigo? Si esto pues es así, no se puede dudar. ¿No es un absurdo querer que siendo uno el periodo en que uno y otro se anuncia, no tenga fin la vida eterna, y le haya de tener el castigo?

Tambien trata en el libro veinte y uno un punto muy digno de observarse acerca de la confianza que deben avivar en nosotros las limosnas que hagamos á los pobres.

Yo no hallo en la Escritura cosa mas encomendada; pero tambien hallo que hay mucha confianza vana en este punto: lo primero porque hay muchos que no tratan de convertirse, y viven con cierta falsa seguri-

dad, diciendo que ellos no pueden condenarse siendo limosneros; pero mientras no oran y piden á Dios que los de gracia para salir de su mal estado, temerariamente confian en sus limosnas, porque el mismo Señor que dixo: „dad, y se os dará,” dixo tambien: „pedid, y recibireis.”

Otros piensan frustrar aquellas palabras, „haced frutos dignos de penitencia,” reduciendo todas sus obras á algunas limosnas; pero dice el Santo, que es cosa ridícula decir que un hombre muy opulento satisfaga con pocos dineros que dé cada dia por adulterios, homicidios, y repetidas iniquidades. La verdad es que la limosna hace hallar en Dios misericordia; pero debe tener por compañera la oracion, y el deseo de hacer penitencia.

Así resulta del contexto de dichos libros XX y XXI contenidos en este tomo XI. Vale.



## LIBRO VIGÉSIMO.

### CAPÍTULO I.

*Que aunque Dios en todos tiempos juzga, sin embargo en este libro señaladamente se disputa de su último juicio.*

**H**abiendo de tratar del último día del juicio de Dios, con los eficaces auxilios del Señor, y habiéndole de confirmar, y defender contra los impíos é incrédulos: debemos primeramente sentar, como fundamento sólido de tan elevado edificio, los testimonios divinos. A los cuales, los que no quieren prestarles su asenso, procuran contradecirlos é impugnarlos con razones fútiles, humanas, falsas y seductivas, á fin de probar de que, ó significan otra cosa las autoridades que citamos de la sagrada Escritura, ó negar del